

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40879 TOLEDO

Don Alfonso Jose Moreno Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 336 /2020 y NIG n.º 45168 41 1 2020 0003792, se ha dictado en fecha 06/11/2020 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo y apertura de la fase de liquidación del deudor Gastrozoco, S.A., con CIF número A-45772761 y domicilio social en Calle Hermandad, N.º 4, 1.º, de Toledo.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Sanchez Garrido, S.L.P., con CIF núm. B-45566932, con domicilio postal en callejón del Lucio, n.º 5, 2.ª planta, 45001 Toledo, y como persona natural que la representara en su nombre a D. Francisco Miguel Puertas Jimenez y dirección electrónica señalada administracionconcursal@sanchezgarrido.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previstos en los artículos 255, 256, 257 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

5.º-Se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso, y se ha puesto de manifiesto en la Oficina Judicial el Plan de Liquidación de los bienes y derechos de los concursados, elaborado por el deudor.

Los acreedores pueden, en el plazo de QUINCE DÍAS, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el plan, formular observaciones y propuestas de modificación al mismo.

Toledo, 10 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

ID: A200054974-1